

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 503 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Carballo Villalobos, contra la empresa “Productos Gancedo, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 23 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Productos Gancedo, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Ángela Carballo Villalobos la cantidad de 2.388,54 euros, más 198,24 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Productos Gancedo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.988/12)